



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Dictamen firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen CEO N° 67-2024 LP 13-2024

---

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 67/2024**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Octubre de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 328/2024 de fecha 24 de Septiembre de 2024, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA - Titular.

Dr. Matías Nicolás OROÑO - Titular.

Lic. Carlos Gustavo PAISAN - Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2024-39829707- -APN-SCC#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Privada.

**Número:** 13-2024

**Modalidad:** Orden de Compra Abierta.

**Clase:** Etapa Única Nacional.

**Objeto:** “Servicio de Lavandería para las Unidades de Turismo y Recreación del IOSFA”

**1. Antecedentes:**

Que las Unidades de Turismo y Recreación Hotel Metropol, mediante las SCN N° 17/2024; Parador Almirante Brown, mediante la SCN N° 16/2024; el Complejo Turístico Ascochinga Colonia Estancia Golf, mediante la SCN N° 04/2024; y el Hotel Islas Malvinas, mediante la SCN N° 02/2024; solicitan el “Servicio de Lavandería para las Unidades de Turismo y Recreación del IOSFA”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 90/100 (\$43.280.478,90) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante solicitudes de Gastos N° 2024003139, 2024003392, 2024002223 y 2024002456.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvese Cotizar”, Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Anexos 1 al 6, y Especificación Técnica (IF2024-63228148-APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-61859051-APN-SGAJ#IOSFA, y ME-2024-70789739-APNSGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2024-88-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente EX-2024-39829707- -APN-SCC#IOSFA, para la “Servicio de Lavandería para las Unidades de Turismo y Recreación del IOSFA”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en CD-2024-88075254-APN-SCC#IOSFA el día 29 de Julio de 2024.

**1.1. Resultado del Acto de Apertura:** A los 14 días del mes de Agosto de 2024, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-88081345-APN-SCC#IOSFA). Se presentan CUATRO (4) ofertas por:

1. FRANCESCHI NICOLASA PAOLA
2. ERDESA S.R.L.
3. PUGLIESE PABLO ADRIAN
4. GONZALEZ VALERIA LILIANA

## **2. Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** No se requiere documentación técnica.

**2.2 Informe Administrativo:** Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- FRANCESCHI NICOLASA PAOLA: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°2- ERDESA S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°3- PUGLIESE PABLO ADRIAN: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°4- GONZALEZ VALERIA LILIANA: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

De Acuerdo a lo requerido por esta Comisión Evaluadora en NO-2024-102283467-APN-#CEO#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones en ME-2024-102724400-APN-SCC#IOSFA informa lo expresado por las unidades requerentes, “Los precios cotizados son razonables, adecuados y se ajustan a los valores de mercado”.

### **2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

-Los Oferentes FRANCESCHI NICOLASA PAOLA, ERDESA S.R.L., PUGLIESE PABLO ADRIAN y GONZALEZ VALERIA LILIANA, no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-88111481-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-93857662-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los Oferentes FRANCESCHI NICOLASA PAOLA, ERDESA S.R.L., PUGLIESE PABLO ADRIAN y GONZALEZ VALERIA LILIANA, cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a CD-2024-93856644-APN-SCC#IOSFA .

OFERENTE N°1- FRANCESCHI NICOLASA PAOLA: Cuenta con fecha de inscripción el 30-08-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°2- ERDESA S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 27-08-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- PUGLIESE PABLO ADRIAN: Cuenta con fecha de inscripción el 30-08-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°4- GONZALEZ VALERIA LILIANA: Cuenta con fecha de inscripción el 30-08-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

### **2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**

- Los Oferentes FRANCESCHI NICOLASA PAOLA, ERDESA S.R.L., PUGLIESE PABLO ADRIAN y GONZALEZ VALERIA LILIANA, no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-88111481-APN-SCC#IOSFA.

**2.5 Informe Económico:** Conforme a la evaluación realizada, se observa que los valores ofertados para los renglones 1 y 2 se encuentran por encima de los valores de mercado para la Ciudad de Mar del Plata IF-2024-

**3. Calificaciones:**

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	<b>OFERENTE</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Evaluación Administrativa</b>
1	FRANCESCHI NICOLASA PAOLA	CUMPLE	CUMPLE
2	ERDESA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
3	PUGLIESE PABLO ADRIAN	CUMPLE	CUMPLE
4	GONZALEZ VALERIA LILIANA	CUMPLE	CUMPLE

**4. Orden de Mérito:**

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2024-88137044-APN-SCC#IOSFA. A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

**4.1 Declarar admisibles las ofertas de FRANCESCHI NICOLASA PAOLA, ERDESA S.R.L., PUGLIESE PABLO ADRIAN y GONZALEZ VALERIA LILIANA, por ser técnica y administrativamente admisible.**

**4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:**

- **Oferente N°1 FRANCESCHI NICOLASA PAOLA** para los renglones 17, 18, 19, 20, 21 y 22 por el importe total de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$20.550.000,00).

- **Oferente N°2 ERDESA S.R.L.** para los renglones 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 por el importe total de PESOS DOCE MILLONES TRECIENTOS CIENCIENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$12.355.741,00).

- **Oferente N°3 PUGLIESE PABLO ADRIAN** para los renglones 3, 4, 5 y 6 por el importe total de PESOS

SIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$7.044.440,00).

- **Oferente N°4 GONZALEZ VALERIA LILIANA** para los renglones 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 por el importe total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$6.448.700,00).

Declarar desierto, por falta de ofertas a los renglones 1, 2, 23, 24, 25 y 26.

**4.3** Declarar desierto el orden de merito 2 y 3 por falta de ofertas.

## **5. Informe de recomendación:**

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, y declarar admisible las ofertas presentadas por **FRANCESCHI NICOLASA PAOLA, ERDESA S.R.L., PUGLIESE PABLO ADRIAN y GONZALEZ VALERIA LILIANA**, ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) **PUGLIESE PABLO ADRIAN** los valores para los renglones 1 y 2 se encuentran por encima de los valores de mercado, no se recomienda su adjudicación.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

## **6. Notificación:**

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 25 de Octubre de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

